



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Radicado No. 13-244-31-21-002-2021-00069-00

EL SUSCRITO SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DEL CARMEN DE BOLÍVAR – DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR – COLOMBIA, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTS. 86 LITERAL E) Y 87 DE LA LEY 1448 DE 2011.

CONVOCA y EMPLAZA

A los **HEREDEROS INDETERMINADOS DEL SEÑOR ISIDRO TERAN HERRERA (Q.E.P.D)**, quien en vida se identificaba con cedula de ciudadanía No. 9105906,, y a **TODAS LAS PERSONAS QUE SE CREAN CON DERECHOS SOBRE EL PREDIO “ENTRA SI QUIERES -PARCELA N. 3”**, el cual hace parte del predio de mayor extensión **ROMA**, identificado con folio de matrícula No. 062-9410, y cedula catastral No. **132440001000000010047000000000**, ubicado en la vereda Roma, del Municipio del Carmen de Bolívar, departamento de Bolívar, con una extensión a restituir de 13 Has + 4180 Mts2. para que dentro de los quince (15) días siguientes contados a partir de la fecha de publicación de esta convocatoria se hagan presentes a efectos de hacer valer sus derechos sobre los predios y presentar oposiciones de conformidad con el Art. 88 de la ley 1448 de 2011 dentro del Proceso de Restitución y Formalización de Tierras despojadas o abandonadas forzosamente instaurado por la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCION DE TIERRAS**, ante este Despacho Judicial, demanda que fue admitida el 13 de diciembre del 2021, bajo el radicado No. 13244-31-21-002-2021-00069-00 y que a continuación se individualiza:

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION ROMA:

PREDIO	MATRÍCULA INMOBILIARIA	CEDULA CATASTRAL	AREA DEL PREDIO
ROMA	062-9410	132440001000000010047000000000	1711 ha + 9931 m2

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO DE MAYOR EXTENSION ROMA:

NORTE	CAMINO EN MEDIO QUE CONDUCE DEL CARMEN A ZAMBRANO, CON PROPIEDAD DE ELIVIA YEPES DE HERNDEZ, EVA YEPES DE MARTELO, VICTOR RICARDO BUELVAS, JULIO ANDRES, FRANCISCO LUNA, FIDEL JACOBO, JULIN CHAMORRO Y JOSE DE LOS SANTOS IBAEZ, HASTA SALIR A LA MANGA DENOMINADA "LAS BURRAS" Y DE ESTA MANGA EN MEDIO CON PROPIEDAD DE JOSE BELTRAN Y FRANCISCO MARTNEZ HASTA SALIR AL CAMINO REAL QUE CONDUCE DEL CARMEN A CORDOBA
SUR	CAMINO EN MEDIO QUE CONDUCE DEL CARMEN A CRDOBA, CON PROPIEDAD DE LOS SEÑORES DONALDO COHEN, LUIS RICARDO LEYVA, ARTURO FONSECA, JUAN ANTONIO MEDINA, HCTOR RICARDO Y JUAN PABLO FERNNDEZ.



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR

Radicado No. 13-244-31-21-002-2021-00069-00

OESTE	CERCA MEDIANERA CON SUCESESORES DE RUGARO NOVOA, DONALDO COHEN Y JUAN ANTONIO MEDINA.
-------	---

IDENTIFICACIÓN DEL PREDIO ENTRA SI QUIERES -PARCELA N. 3:

PREDIO	AREA DEL PREDIO
ENTRA SI QUIERES - PARCELA N. 3	13 ha + 4180 m2

LINDEROS Y COLINDANTES DEL PREDIO ENTRA SI QUIERES -PARCELA N. 3:

NORTE:	Partiendo desde el punto No. 3_81169 (de coordenadas planas Norte 2631639,31 metros; Este 4773123,85 metros y coordenadas geográficas Lat 9º 42' 35,314" N; Long 75º 4' 7,374" W) en línea recta en dirección NorEste hasta llegar al punto No. 2 (de coordenadas planas Norte 2631768,60 metros; Este 4773259,94 metros y coordenadas geográficas Lat 9º 42' 39,549" N; Long 75º 4' 2,935" W), colindando con SERVIDUMBRE en una longitud de 187,72 m. Continuando desde este último punto en línea quebrada en dirección NorEste pasando por los puntos Nos. 3, 4 y 5 hasta llegar al punto No. 6_75542 (de coordenadas planas Norte 2631835,61 metros; Este 4773495,95 metros y coordenadas geográficas Lat 9º 42' 41,778" N; Long 75º 3' 55,204" W), colindando con el predio de propiedad del señor MELQUIADEZ MANUEL BENITEZ MENDOZA en una longitud de 246,67 m.
ORIENTE:	Partiendo desde el punto No. 6_75542 en línea quebrada en dirección Sur pasando por el punto No. 9 hasta llegar al punto No. 8 (de coordenadas planas Norte 2631618,89 metros; Este 4773502,51 metros y coordenadas geográficas Lat 9º 42' 34,724" N; Long 75º 3' 54,946" W), colindando con el predio de propiedad del señor JOSE DE JESUS IBAÑEZ CAÑATE en una longitud de 217,68 m. Continuando desde este último punto en línea recta en dirección SurOeste hasta llegar al punto No. 1 (de coordenadas planas Norte 2631445,57 metros; Este 4773425,89 metros y coordenadas geográficas Lat 9º 42' 29,067" N; Long 75º 3' 57,425" W), colindando con el predio de propiedad del señor RAMON MANGA en una longitud de 189,50 m. Continuando desde este último punto en línea recta en dirección SurOeste hasta llegar al punto No. 33 (de coordenadas planas Norte 2631309,58 metros; Este 4773402,08 metros y coordenadas geográficas Lat 9º 42' 24,635" N; Long 75º 3' 58,179" W), colindando con el predio de propiedad del señor JOSE DE LA CRUZ YEPES GRACIA en una longitud de 138,05 m.
SUR	Partiendo desde el punto No. 33 en línea recta en dirección Oeste hasta llegar al punto No. 32 (de coordenadas planas Norte 2631334,82 metros; Este 4773284,32 metros y coordenadas geográficas Lat 9º 42' 25,434" N; Long 75º 4' 2,048" W), colindando con el predio de propiedad del señor JOSE DE LA CRUZ YEPES GRACIA en una longitud de 120,44 m. Continuando desde este último punto en línea recta en dirección NorOeste hasta llegar al punto No. 7 (de coordenadas planas Norte 2631373,29 metros; Este 4773196,16 metros y coordenadas geográficas Lat 9º 42' 26,668" N; Long 75º 4' 4,948" W), colindando con el predio de propiedad del señor JOSE MANUEL YEPES GRACIA en una longitud de 96,45 m.
OCCIDENTE	Partiendo desde el punto No. 7 en línea recta en dirección NorOeste hasta llegar al punto No. 6_68199 (de coordenadas planas Norte 2631462,42 metros; Este 4773172,95 metros y coordenadas geográficas Lat 9º 42' 29,565" N; Long 75º 4' 5,728" W), colindando con el predio de propiedad del señor JOSE MANUEL YEPES GRACIA en una longitud de 91,84 m. Continuando desde este último punto en línea quebrada en dirección NorOeste pasando por el punto No. 4_81169 hasta llegar al punto No. 3_81169, colindando con el predio de propiedad del señor DIONISIO RAFAEL PUERTA GUERRA en una longitud de 183,85 m, y encierra.



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO ESPECIALIZADO
EN RESTITUCIÓN DE TIERRAS DE EL CARMEN DE BOLÍVAR**

Radicado No. 13-244-31-21-002-2021-00069-00

COORDENADAS DEL PREDIO ENTRA SI QUIERES -PARCELA N. 3:

PUNTO	COORDENADAS PLANAS		COORDENADAS GEOGRÁFICAS	
	NORTE	ESTE	LATITUD (N)	LONGITUD (W)
3_81169	2631639,31	4773123,85	9° 42' 35,314" N	75° 4' 7,374" W
2	2631768,60	4773259,94	9° 42' 39,549" N	75° 4' 2,935" W
3	2631798,43	4773360,47	9° 42' 40,540" N	75° 3' 59,642" W
4	2631803,05	4773403,33	9° 42' 40,699" N	75° 3' 58,237" W
5	2631815,59	4773454,16	9° 42' 41,117" N	75° 3' 56,572" W
6_75542	2631835,61	4773495,95	9° 42' 41,778" N	75° 3' 55,204" W
9	2631782,76	4773505,89	9° 42' 40,059" N	75° 3' 54,868" W
1	2631445,57	4773425,89	9° 42' 29,067" N	75° 3' 57,425" W
8	2631618,89	4773502,51	9° 42' 34,724" N	75° 3' 54,946" W
33	2631309,58	4773402,08	9° 42' 24,635" N	75° 3' 58,179" W
32	2631334,82	4773284,32	9° 42' 25,434" N	75° 4' 2,048" W
7	2631373,29	4773196,16	9° 42' 26,668" N	75° 4' 4,948" W
6_68199	2631462,42	4773172,95	9° 42' 29,565" N	75° 4' 5,728" W
4_81169	2631493,54	4773168,27	9° 42' 30,577" N	75° 4' 5,888" W
ÚNICO ORIGEN NACIONAL			MAGNA SIRGAS	

La publicación se realizará de conformidad con el artículo 108 y 293 del C.G. del P., en concordancia con el artículo 86 literal e) de la Ley 1448 de 2011. Para dichos efectos, los emplazados o quienes tengan interés de hacer parte del proceso deberán manifestar su intención a través del correo electrónico j02cctoersrtbol@cendoj.ramajudicial.gov.co y a vuelta del mismo se les notificará personalmente el Auto No. 428 del el 13 de diciembre del 2021, por el que se admitió la solicitud de Restitución y Formalización de Tierras Abandonadas o Despojadas; para los mismos fines este Despacho se encuentra ubicado en la Calle 24 # 45 - 24 barrio el porvenir, piso 3, El Carmen de Bolívar.

Con esta publicación se entenderá surtido el traslado de la solicitud a las personas indeterminadas, y a quienes consideren que deben comparecer al proceso para hacer valer sus derechos legítimos y aquellos que se consideren afectados por el proceso de restitución, advirtiéndolo que para efectos de los terceros determinados, cumplida la formalidad de la publicación sin que se hagan presentes, se les asignará un representante judicial para el proceso en el término de cinco (5) días contados a partir del día siguiente de la última publicación conforme a lo previsto en el inciso tercero del Art. 87 de la Ley 1448 de 2011.

El Carmen de Bolívar, veintiocho (28) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026)

LILIANA RODRIGUEZ VARGAS
SECRETARIA